



RESOLUCION DE ALCALDIA N°484 -2013/MPHy

Caraz, 11 NOV. 2013

VISTOS: el Informe N° 0292-2013-MPHy/07.12, de fecha 31 de Octubre del 2013 e Informe N° 0312-2013/MPHy/05.20, de fecha 04 de noviembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomia politica, economica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°053-2013/MPH-Cz, de fecha 22 de agosto del 2013, se aprobo el Expediente Técnico de la obra denominado: **"Mejoramiento del Sistema de Telecomunicaciones para el Servicio de Comunicaciones, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 351-2013/MPH-Cz, de fecha 12 de agosto del 2013, se aprobo el adicional N° 01 de la Obra denominado: **"Instalacion de sistema de Video Vigilancia de la Seguridad Ciudadana, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash"- I Etapa**; sustentado en el expediente de obras adicionales;

Que, mediante Informe N° 0292-2013-MPHy/07.12, de fecha 31 de Octubre del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH-Cz, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-Cz, solicita la signacion de recursos para el pago de rejasute a favor de la empresa por la suma de S/. 7,090.64 y de esta manera poder cumplir con los compromisos sumidos;

Que, mediante Informe N°0312-2013-MPHy/05.20, de fecha 04 de noviembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiendose al Gerente de Asesoraria Juridica, concluye que es procedente emitir la respectiva Certificacion Presupuestal para la aprobacion de un reajuste de la Obra denominado: **"Instalacion del Sistema de Video Vigilancia de Seguridad Ciudadana, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash: I Etapa"** por el monto de S/.7,090.64 (Siete Mil Noventa con 64/100 nuevos soles) a favor del contratista;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, un reajuste de la Obra denominado:
"Instalacion de Sistema de Video Vigilancia de la Seguridad Ciudadana, Distrito de Caraz,
Provincia de Huaylas- Ancash"- I Etapa" por un monto de S/.7,090.64 (Siete Mil Noventa con
64/100 nuevos soles) a favor del contratista.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y
Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente
Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL